



198  
E.B.J.A.

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6360/99

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. JEFATURA DE POLICIA  
S/Inicio actuaciones administrativas al Comisario Mayor (R) José  
Edgar SUAREZ y Cabo Primero Hugo Javier TORRES.-

DICTAMEN N° 1.438/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 191/192, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

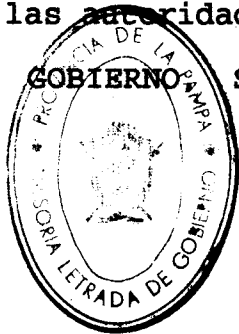
No hay observaciones legales que efectuar al respecto. No obstante ello:

I) En el tercer considerando al referirse a la sentencia el término correcto es "firme".-

II) Que al redactar el quinto considerando debe expresar: "Que a fs. 171/172, ha tomado intervención Asesoría Letrada de Gobierno, Delegada en Jefatura de Policía y mediante Dictamen 614/99 sugiere propiciar ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, la instrumentación de la medida enunciada precedentemente".-

En consecuencia, efectuadas las modificaciones propuestas, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 29 de diciembre de 1.999.-  
SB



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGUOS  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa